

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 546/20

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS**A N U N C I O**

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de diciembre de 2019 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 14, de 22 de enero de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 1/2020, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.000,00	2.500,00	0,00	3.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00	5.000,00	0,00	8.500,00
TOTALES		4.500,00	7.500,00	0,00	12.000,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00	7.500,00	0,00	17.500,00
TOTALES		10.000,00	7.500,00	0,00	17.500,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navadijos, 4 de marzo de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Santana*,